



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

778.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN/REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-34 “CUARTEL DE VALENZUELA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN/REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-34 “CUARTEL DE VALENZUELA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA ACG413.20160728.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

“ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN/REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-34 “CUARTEL DE VALENZUELA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Visto expediente tramitado, vengo en proponer al CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN/REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-34 “CUARTEL DE VALENZUELA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 del TRLS, en concordancia con el Art. 70.2 de la LBRL.

FINCAS TITULARIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA TRAS LA REPARCELACIÓN

N.º PARCELA SEGÚN PROYECTO	FINCA REGISTRAL	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE
Parcela núm. 1	33.851	Equipamiento Secundario	1.423,00 m2
Parcela núm. 2	33.852	Espacios Libres uso público	6.724,00 m2
Parcela núm. 3	33.853	Cesión obligatoria Equipamiento Primario	2.242,00 m2
Parcela núm. 4	33.854	Equipamiento Secundario	2.183,00 m2

Parcela núm. 5		Viario	5,428,06 m2
Parcela núm. 6		Aparcamientos en superficie (afectada por servidumbres de acceso al parking subterráneo)	3.471,83 m2
Parcela núm. 10		Viario	142,98 m2
Parcela núm. 11		Infraestructura eléctrica	200,00 m2

NOTA: Sobre el subsuelo de las parcelas 2, 6 y 10 se autoriza la construcción de un parking, desafectándose del dominio público y adjudicándose a uno de los miembros de la Junta de Compensación.

TERCERO.- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B-O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad.

Éste se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación, sin que se hubiese notificado su resolución. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla, 29 de julio de 2016.
 El Secretario del Consejo,
 José A. Jiménez Villoslada